



Asamblea General

Distr. limitada
15 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 68 a) del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Sudán del Sur*: enmienda a la resolución I, cuya aprobación se recomendó en el informe de la Tercera Comisión (A/70/485)

Derechos del niño

Sustitúyase el texto del párrafo 49 u) por el siguiente:

Elaboren, con el apoyo de las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, según proceda, políticas y programas en los que se dé prioridad a los programas de educación formal, no formal e informal, incluida una educación sexual adecuada a la edad, con una dirección y orientación apropiadas de los padres y tutores legales, que apoyen a los adolescentes y les permitan adquirir conocimientos pertinentes y adecuados e información de acuerdo con la evolución de sus capacidades, desarrollar su autoestima y asumir la responsabilidad de su propia vida, y a que presten especial atención a los programas destinados a educar a las mujeres y los hombres, especialmente a quienes tienen hijos, sobre la importancia de la salud física y mental y del bienestar de los niños y sobre la necesidad de forjar y mantener relaciones basadas en el respeto entre las niñas y los niños;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

